

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO FONDOEMPLEO: apicultura ecológica: innovación productiva para el acceso a mercados sostenibles, en el desierto de Sechura, Piura.



"Jefe Técnico del Proyecto "apicultura ecológica: innovación productiva para el acceso a mercados sostenibles, en el desierto de Sechura, Piura"



Sechura - piura Agosto 2025





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospibay.org.pe, y el teléfono: 073- 553662.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Constitución N°250 - Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Sechura, agosto del 2025



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR GERENCIA GENERAL







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

JEFE ENCARGADO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.

II. ANTECEDENTES

- FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR, cuyo objeto es financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros, en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de derechos fundamentales laborales de los trabajadores.
- La institución ejecutora, EL FOSPIBAY, es una asociación civil sin fines de lucro que contribuye al
 desarrollo integral y a la mejora de la calidad de vida de la población de la provincia de Sechura a
 partir de la intervención articulada con los sectores público y privado, mediante la planificación y/o
 ejecución de programas y proyectos sostenibles, garantizando una inversión eficiente de los
 recursos.

El "Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar" es una asociación civil sin fines de lucro que usa<< la denominación abreviada FOSPIBAY y se rige por su estatuto, sus reglamentos, disposiciones y acuerdos emanados de la asamblea general y del consejo directivo; por las disposiciones del Decreto Legislativo N° 996, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, normas modificatorias y/o ampliatorias y el código civil y modificatorias según DS 236 -2016.

Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su reglamento, la asociación se constituyó con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar en programas de carácter social destinadas a ejecutar proyectos en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Bayóvar. Se entiende por zona de influencia del proyecto Bayóvar a la provincia de Sechura y en particular la Comunidad Campesina San Martín de Sechura, comprendida dentro del territorio de la provincia, ubicada en el departamento de Piura donde se desarrollarán los proyectos de desarrollo sostenible.

- En sesión de Consejo Directivo de FONDOEMPLEO del 03 de julio del 2024, se aprobaron Ejes y Líneas de financiamiento, quedando comprendidas dentro del "Eje concursal" cuatro líneas de financiamiento: Línea 1, capacitación para la inserción laboral; línea 2, Capacitación para la reconversión laboral; Línea 3, Promoción y fortalecimiento de emprendimiento y Línea 04, Proyectos productivos sostenibles.
- La INSTITUCIÓN EJECUTORA FOSPIBAY participó en el concurso de financiamiento de Proyectos 2024 (Activa-T por el empleo) de FONDOEMPLEO, bajo la modalidad de ejecución directa, con el proyecto "Apicultura ecológica: innovación productiva para el acceso a mercados sostenibles, en el desierto de Sechura, Piura" (en adelante, EL PROYECTO). Las especificaciones y detalle de EL PROYECTO constan en un documento presentado a FONDOEMPLEO por parte del FOSPIBAY al momento de su postulación, el cual forma parte integrante del contrato. Así mismo, el FOSPIBAY declara haber cumplido estrictamente con las Bases del Concurso de Financiamiento de Proyectos 2024 de FONDOEMPLEO.
- Con fecha 16/05/2025, el Consejo Directivo de FONDOEMPLEO aprobó EL PROYECTO.











"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

III. <u>UBICACIÓN</u>

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
1				El Barco
2				Tres Cruces
3	Piura	Coobura	Cashuna	San José
4		Sechura	Sechura	Los Pocitos
5				El Sauce
6				Nueva Esperanz

El ámbito de intervención propuesto para la ejecución del proyecto es la provincia de Sechura, distrito de Sechura, en los centros poblados de El Barco, Tres Cruces, San José, El Sauce, Los Pocitos y Nueva Esperanza, ubicados en el desierto de Sechura, en tierras pertenecientes a la Comunidad Campesina San Martin de Sechura; cercanos a los límites con la Región Lambayeque.

IV. OBJETIVOS

4.1. DE LA CONTRATACION:

Contratar un profesional que brinde le servicio de JEFE TÉCNICO DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto la contratación de JEFE TÉCNICO DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.

4.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos del postor para el servicio de ESPECIALISTA PARA JEFE DE PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.

4.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo EL CONTRATISTA efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y











"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

V. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 892, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR, cuyo objeto es financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros, en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de derechos fundamentales laborales de los trabajadores.
- Adicionalmente los siguientes DOCUMENTOS CONTRACTUALES.
 - Bases del concurso de financiamiento de Proyectos 2024 con sus respectivos anexos v formatos
 - Manual de gestión de proyectos
 - Manual de auditoria a proyectos
 - Politica de sanciones
 - Politica de sanciones

MONTO REFERENCIAL MENSUAL

FOSPIBRA POSPIBRA

SERVICIO DE JEFE TÉCNICO DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA, financiado por FONDOEMPLEO tiene un monto referencial mensual de S/. 5,200.00 soles (cinco mil doscientos con 00/100) que asciende por un total de 24 meses a S/ 124,800.00 (Ciento veinticuatro mil ochocientos con 00/100 soles) que incluye los impuestos de ley como renta, aportes, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Límite superior: 100% del Valor Referencial (VR)

S/ 124,800.00

(ciento veinticuatro mil ochocientos con 00/100 soles)

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado. El monto comprende los impuestos de Ley incluye los impuestos de ley como renta, detracciones, otras obligaciones de ley

VII. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

7.1. DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El especialista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Gestión efectiva, administrativa y técnica del proyecto
- b) Diseño, ajuste e implementación del POA
- c) Reportar los avances del proyecto de manera mensual, trimestral, anual y al cierre del proyecto, así mismo, cualquier reporte solicitado con carácter de urgencia o que el FONDOEMPLEO lo requiera.
- d) Preparar los informes a FONDOEMPLEO según formatos respectivos (mensualmente) y a los actores y socios relacionados con el proyecto según requerimiento.
- e) Asesoría en la gestión de las unidades productivas (a partir del 6to mes) y la comercialización (a partir del 9no mes)
- f) Promover relaciones comerciales en coordinación con directivos de las organizaciones (a partir del 9no mes)

7.2. DEDICACIÓN AL PROYECTO

Tiempo completo y exclusivo para el PROYECTO

7.3. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

El especialista deberá presentar los siguientes productos durante el desarrollo del servicio según el siguiente cuadro:

THE PERSON NAMED IN COLUMN	ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 01
	01	ENTREGABLE 1	 El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. Diseño, ajuste e implementación del POA Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. Supervisar y monitorear las actividades del asistente técnico y los consultores externos involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto.









"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ITEM ENTREGABLE		ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 01
		 Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. Redacción del informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLEO

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 02 AL MES 05
02	ENTREGABLE 02 AL 05	 MES 02 AL MES 05 El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. Diseño, gestión y monitoreo de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. Supervisar y monitorear las actividades del asistente técnico y los consultores externos involucrados en el desarrollo y ejecución del proyecto. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente.
S		Redacción del Informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLEO







ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 06 AL MES 08
		El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos.
03	ENTREGABLE 06 AL 08	 Diseño, gestión y monitoreo de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. Asesorar en la gestión de las unidades productivas Redacción del Informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLEO



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES 09 AL MES 23	
04	ENTREGABLE 09 AL 23	 El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. Diseño, gestión y monitoreo de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Validación y ajuste de los términos de referencia de los bienes y servicios que correspondan a la implementación mensual del POA. Verificación y coordinación con el área logística para la entrega y recepción de los bienes y servicios. Elaboración de los informes de conformidad de bienes y servicios según correspondan a la implementación mensual del POA. Acompañar técnicamente a los productores apícolas en el desarrollo y ejecución del proyecto apícola mensualmente. Asesoría en la gestión de las unidades productivas Asesoría en la gestión de la comercialización Promover relaciones comerciales en coordinación con directivos de las organizaciones Redacción del Informe mensual del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLEO 	









ITEM	ENTREGABLE	ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS MES24	
05	ENTREGABLE 24	El especialista entregara mensualmente los siguientes documentos. 1. Redacción del Informe final situacional del desarrollo de las actividades y de la implementación del POA para FONDOEMPLEO 2. Redacción del informe de cierre y liquidación del proyecto. 3. Informe de entrega de activos y consolidado de información.	

*estos entregables serán entregados ante la jefatura de proyectos todos los 25 de cada mes, como fecha única e inamovible, donde su retraso incurrirá en sanciones y penalidades por parte del FOSPIBAY.

El pago se efectuará previa conformidad de la jefatura de Proyectos de FOSPIBAY receptora del servicio

7.4. PLAZO

El tiempo previsto para la contratación es de 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción de contrato, período durante el cual se desarrollarán los trabajos de campo y gabinete. En este plazo se incluye la entrega y recepción del servicio encargado. El especialista deberá realizar el servicio en el ámbito del proyecto y reportarse en las oficinas administrativas del FOSPIBAY.

SUPERVISOR O REVISOR DE LA AQUISICION DE LOS EQUIPOS

El consultor será supervisado por la jefatura del área de Proyectos del FOSPIBAY.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

IX. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 19/08/2025
Registro de participantes	: Del 19/08/2025 al 26/08/2025, los postores se registrarán en el siguiente link: https://a.fospibay.org.pe/reg56-2025-c-1
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 27/08/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde el 28/08/2025

X. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán presentadas de forma física por mesa de partes del FOSPIBAY.

La evaluación se realizará en base de la propuesta técnica presentada cada postor correctamente inscrito en el link correspondiente, deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Modelo rótulo para Sobre 1: PROPUESTA TÉCNICA



Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura. Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación



CONCURSO 56-2025-FOSPIBAY/C- I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO:

PROYECTO FONDOEMPLEO: APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA.



PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Nº DE FOLIOS:



La correcta presentación de la propuesta técnica implicará la evaluación técnica de la misma.

La propuesta deberá contener un índice enumerado.

Las propuestas se redactarán en hojas simples, por medios mecánicos y deberá llevar necesariamente el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (1).

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de la observación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. El comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

Las propuestas serán evaluadas en el siguiente orden:

- a) Evaluación de la propuesta técnica: Se evaluará el cumplimiento de los Requisitos Mínimos del Postor, el incumplimiento descalifica al postor y el cumplimiento permite el acceso a la apertura de la propuesta económica.
- b) Aspectos no previstos en estos TDR serán evaluados por el Comité de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones de FOSPIBAY.

XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1. PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

La evaluación de la propuesta técnica se realizará en base a:

- La Experiencia mínima del profesional
- Las Competencias técnicas mínimas
- Las Competencias acreditadas

Para la propuesta técnica se debe tener en cuenta la presentación de la documentación exigida en el presente numeral, el incumplimiento descalifica al postor, debiendo presentar en ese orden:

Experiencia mínima del profesional:

- a) Profesional egresado de la carrera de la ingeniería, o de ciencias económicas, debidamente colegiado y habilitado
 - Acreditación: Copia de su título profesional, copia de su colegiatura y copia de su certificado de habilidad.
- b) Acreditar 8 años de experiencia, a partir de su colegiatura, en gestión de proyectos de desarrollo con pequeños productores y/o planificación, monitoreo y evaluación de proyectos.
- c) Acreditar experiencia en implementación de 1 proceso de certificaciones tipo orgánico y/o Fair trade con organizaciones de productores (cualquier cadena productiva). Acreditar con carta de la asociación, cooperativa o empresa que se le ha realizado el servicio de certificación.
- d) Acreditar 3 años de experiencia en el trabajo de encadenamiento productivo y comercial de organizaciones de pequeños productores.

Competencias técnicas mínimas

e) Acreditación de trayectoria laboral comprobada, con un (1) año de experiencia, cumpliendo roles claves dentro de la cadena de producción o transformación o formulación y gestión de proyectos o comercialización referente a la miel de abeja.

Para la acreditación de los literales "b)", "c)", "d)", "e)" y "g), deberá presentar por cada servicio la documentación correspondiente al inicio del servicio más la documentación de culminación de su servicio, de la siguiente manera:

 Documentación de inicio del servicio: Copias simples legibles del contrato con el profesional, orden de servicio, y acta de inicio de proyecto.







"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

 Documentación de finalización del servicio: Conformidad del servicio, Certificado, Actas de recepción, resolución, o acta de liquidación del servicio.

Según corresponda, ya sea para los documentos de inicio como de finalización del servicio, el participante podrá presentar para uno u otro caso, cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre que el profesional inició su servicio o se produjo la culminación de este, por lo que, el documento presentado debe ser otorgado y suscrito por persona o autoridad competente, además donde se aprecie el nombre del proyecto y la fecha de inicio o finalización del servicio del profesional, o el tiempo de duración de este en el proyecto.

Competencias acreditadas

- f) Acreditar con dos (2) cartas de presentación de organizaciones de productores el trabajo realizado de acompañamiento técnico y/o asesoramiento para el trabajo productivo.
- g) Acreditar 1 experiencia como coordinador/jefe de proyecto de proyectos agropecuarios.



9.2. EVALUACIÓN:

Solo se evaluará a los postores hayan presen tentado correctamente su propuesta y se hayan inscrito en el link indicado en el punto "IX. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" de la presente. La evaluación de la propuesta de cada postor se realizará en base al cumplimiento de los requisitos indicados en el punto "XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS".



